

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el folleto de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "OPA") de Telepizza Group, S.A. ("Telepizza") formulada por Tasty Bidco, S.L.U. ("Tasty"), sociedad de inversión íntegramente participada por fondos y cuentas gestionados o asesorados por KKR Credit Advisors (US) LLC o sus filiales (conjuntamente, "KKR"), aprobado por la CNMV el 28 de marzo de 2019 (el "Folleto"), y de acuerdo con el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, KKR informa del siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy ha quedado cumplida la condición relativa al cese por parte de Telepizza de todas sus actividades económicas y negocios en Irán y con contrapartes iraníes a la que estaba sujeta la OPA.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3.1 (ii) del Folleto, Telepizza ha informado a Tasty de que (a) ha resuelto de forma definitiva y sin condiciones el acuerdo de master franquicia con Momenin Investment Group de fecha 9 de junio 2016, y el acuerdo de licencia de software con Hermes Food Industrial Development, y (b) por consiguiente, no desarrolla, ni directa ni indirectamente, ninguna otra actividad económica o negocios en Irán o con contrapartes iraníes.

La efectividad de la OPA está únicamente sujeta a la condición de que Tasty alcance una participación de, al menos, el 75% del capital social de Telepizza (incluida la participación indirecta del 28,57% de los fondos y cuentas gestionados o asesorados por KKR). Esta condición es renunciable en los términos descritos en el apartado 2.3 del Folleto.

En Madrid, a 25 de abril de 2019

Tasty Bidco, S.L.U.